

UNIVERSIDAD DE CALDAS**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES****RESOLUCIÓN No. 07**

Por medio del cual se declara desierta la convocatoria para ocupar el cargo público de director de programa de Maestro en Música de la Facultad de Artes y Humanidades

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: “...*La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente*”.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, mediante Resolución Nro. 03 de 2026, convocó públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General- para ocupar el cargo de director de programa de pregrado Maestro en Música y programa de posgrado de Maestría en Diseño y Creación Interactiva de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas para un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión.

Que el artículo segundo de la Resolución Nro. 03 de 2026, estableció el cronograma de la convocatoria.

Que las etapas 1, 2, 3 y 4 fueron desarrolladas a cabalidad específicamente para la elección del programa de Maestría en Diseño y Creación Interactiva; sin embargo, en el desarrollo de la consulta de estudiantes para la dirección del programa de Maestro en Música, el postulado válidamente inscrito, retiró la postulación públicamente a la dirección de programa.

Que esta decisión fue oficializada mediante correo electrónico dirigido a la secretaria de Facultad que señala:

“Me permito oficializar mi decisión de retirarme de la postulación a la dirección de programa de maestro en música. Dicha decisión se motiva en la falta de reconocimiento a la labor realizada en esta comisión académica. Queda en mi conciencia que gracias a las gestiones realizadas el programa ha tenido desarrollos y reconocimientos importantes, a pesar de la apatía de estudiantes y profesores. Espero las directrices que indique la corporación para hacer la entrega de la documentación del programa”

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en sesión del 23 de febrero de 2026, continuó con el proceso de elección a la dirección de la Maestría en Diseño y Creación Interactiva y para el caso específico del programa de Maestro en Música, conoció de la decisión del docente inscrito válidamente, y acordó declarar la convocatoria desierta y por tanto aprobó realizar el nuevo proceso de convocatoria.

Que la nueva convocatoria se rige teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo del artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*” que señala:

“Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la dirección de programa, podrá designarse un docente ocasional”.

En consecuencia, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades declara desierta la convocatoria publicada mediante Resolución Nro. 03 de 2026 únicamente para el proceso de elección de director de programa de Maestro en Música de la Facultad de Artes y Humanidades y aprueba emitir una nueva convocatoria para docentes ocasionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria publicada por parte del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Resolución Nro. 03 de 2026 únicamente para el proceso de elección de director de programa de Maestro en Música de la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
Presidenta



SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026